



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN ADSIS CANARIAS ,LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, "LA CAIXA", Y LA FUNDACIÓN BANCARIA CAJACANARIAS

En S/C de Tenerife, | a ___ de _____ de 2020 |

REUNIDOS

De una parte,

| Dña. M^a Esther Gálvez Rodríguez con D.N.I nº 43752051-W, actuando en nombre y representación legal de **Fundación Adsis Canarias** con CIF: G81436099 y domicilio en c/ Córdoba 15, (35016) de Las Palmas de Gran Canaria. |

de otra parte,

Sr. D. Rafael Fernando Chueca Blasco, Director Corporativo de Territorio y Centros, actuando en nombre y representación, de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, **Fundación Bancaria "la Caixa"**), entidad domiciliada en Palma (Illes Balears), Plaza Weyler,3, código postal, 07001 y con C.I.F. G-58899998.

y, de otra parte,

Sr. D. Alfredo Luaces Fariña, Director General de la Fundación Bancaria CajaCanarias (en adelante, **Fundación CajaCanarias**), actuando en nombre y representación de la misma, entidad domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Plaza del Patriotismo, nº1 y C.I.F. CIF G-38001749.

Las partes se reconocen la capacidad legal y necesaria para formalizar el presente Convenio de colaboración y, en especial, de la representación de las instituciones que se mencionan, y



MANIFIESTAN

I. Que **Fundación Adsis Canarias** es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter benéfico asistencial según Orden Ministerial de 19 de junio de 1.996, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el Nº 28/1019 que tiene por objeto el desarrollo de programas y proyectos socioeducativos y de promoción dirigidos a la prevención y promoción de colectivos en riesgo de exclusión dando especial centralidad a los jóvenes.

La misión de Fundación Adsis es construir una sociedad más justa, solidaria e inclusiva en la que se acepte la diversidad como un valor y en la que cada persona pueda desarrollar su proyecto de vida. Creemos en la capacidad de cambio de cada persona y nos comprometemos con las más vulnerables desde la cercanía y el acompañamiento.

II. Que la Fundación Bancaria “la Caixa”, contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas y sociales, propias o en colaboración con instituciones del país, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

La misión de la Fundación Bancaria “la Caixa” es construir una sociedad mejor y más justa, dando más oportunidades a las personas que más lo necesitan.

La Fundación Bancaria “la Caixa” desarrolla programas sociales, de fomento de la investigación y el conocimiento, culturales y educativos con una vocación transformadora.

III. Que la Fundación CajaCanarias es una entidad que tiene entre sus fines el mantenimiento y continuación de la obra benéfico social desarrollada a lo largo de su historia, contribuyendo a la promoción del desarrollo y del equilibrio económico y social de Canarias. En particular, la Fundación CajaCanarias persigue el fomento de la educación y de la formación, el desarrollo y la innovación empresarial y científica, la promoción y difusión de la cultura, la divulgación y protección del entorno natural, el fomento de la actividad deportiva y la mejora del bienestar social, asistencial y sanitario, y, en general, el progreso de la sociedad canaria.

IV. Que **Fundación Adsis Canarias** desea llevar a cabo el “Proyecto Aluesa: Prevención de Riesgos TIC y Tecnoadicciones Canarias” que prevé intervenir con **4.840 personas entre escolares, familias y personal técnico** de seis islas y en un formato mixto (presencial y/o telemático) consiste en el desarrollo de actuaciones dirigidas a:

- a. Acciones con jóvenes,
- b. Acciones con familias y

- c. Acciones dirigidas a personal técnico de centros educativos y entidades que trabajen con infancia, adolescencia y jóvenes.

Se ofertará a las familias y jóvenes un programa de Prevención que combina actuaciones de Prevención de Riesgos Adictivos y otras conductas peligrosas relacionadas con las TICs (Riesgos TICs) y Apuestas Deportivas, además se incluye talleres de Educación en Valores y talleres de Educación Digital.

Las personas que lo precisen, podrán recibir otros servicios fuera de los financiados para este proyecto, como son la orientación, el diagnóstico y la atención dentro de programa de rehabilitación ambulatoria y terapias online, especialmente aquellos y aquellas adolescentes y jóvenes y/o familiares que presenten algún tipo de adicción comportamental.

Todas las actuaciones del proyecto incluyen la perspectiva de género y se complementan con una oferta formativa y de trabajo de coordinación y en red con profesionales de la educación, personal técnico de entidades públicas y ONGs, AMPAs y otras entidades que aglutinen a madres y padres o que trabajen con adolescentes y jóvenes. Las Partes tienen la voluntad de colaborar en el mismo, en los términos y condiciones que se establecen más adelante.]

A partir de estas manifestaciones, y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan la formalización del presente Convenio de colaboración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El presente Convenio de colaboración regula el establecimiento de las condiciones que deben regir la colaboración de la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias con **Fundación Adsis Canarias**, en relación con el "Proyecto Aluesa Prevención de Riesgos TIC y Tecnoadicciones Canarias", cuya descripción, objetivos y plan de actuación, entre otros aspectos, se detallan en el **Anexo I** a este convenio.

SEGUNDA. Compromisos de la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias.

La Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias han acordado colaborar conjuntamente con Fundación Adsis Canarias para la realización del plan de acción indicado en la cláusula anterior. A dicho fin, la Fundación Bancaria "la Caixa" y la Fundación CajaCanarias realizarán la aportación económica, a favor de Fundación Adsis Canarias, de la cantidad máxima de noventa y dos mil quinientos seis euros (92.506 € euros) (impuestos, en su caso, incluidos). La gestión administrativa del pago la realizará la Fundación Bancaria "la Caixa" y se hará

efectiva mediante transferencia a una cuenta corriente titularidad de Fundación Adsis en CaixaBank, IBAN ES52 2100 4125 4222 00065710 , en los siguientes plazos:

- 50% después de la firma del presente convenio y previa presentación por parte de Fundación Adsis Canarias de la correspondiente carta de pago
- 50% restante, una vez que Fundación Adsis Canarias haya presentado memoria justificativa de las actuaciones realizadas con el primer pago, y presente la correspondiente carta de pago

Y señalando claramente el objeto del ingreso: "Convenio de colaboración entre Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias para "Proyecto Aluesa Prevención de Riesgos TIC y Tecnoadicciones Canarias", previa presentación por parte de Fundación Adsis Canarias de la correspondiente carta de pago (el modelo a presentar se detalla en el Anexo II).

TERCERA. Compromisos de Fundación Adsis Canarias

Fundación Adsis Canarias destinará íntegramente el importe de la aportación económica al proyecto objeto de este convenio y mencionado en la cláusula Primera.

Asimismo, Fundación Adsis Canarias aportará todos los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto objeto de este Convenio y será el único responsable de la acción.

A la finalización del mismo presentará a la Fundación Bancaria "la Caixa" y/o a la Fundación CajaCanarias, un informe explicativo de la aplicación de los fondos percibidos, así como de los resultados conseguidos.

CUARTA. Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del desarrollo de este convenio y a instancias de la Fundación Bancaria "la Caixa" o Fundación CajaCanarias, podrá ser constituida, en cualquier momento, una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que establecerá de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento. A esta comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Velar por el correcto desarrollo del proyecto.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar el control y seguimiento y velar por la correcta aplicación de la ayuda económica.
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a la difusión.
- Evaluar el resultado de la colaboración.



Y en general, todas aquéllas que se desprenden del presente Convenio y/o que las partes estimen convenientes.

La comisión de Seguimiento celebrará las pertinentes reuniones para el cumplimiento de las funciones que le son propias, tomando los acuerdos que se consideren oportunos. Sin perjuicio de lo anterior, se reunirán, a requerimiento de cualquiera de las Partes, para tratar de aquellos asuntos que por su urgencia o especificidad no pudiesen ser demorados hasta la siguiente reunión periódica del mismo. De las reuniones se extenderán las correspondientes actas que deberán ser firmadas por los asistentes.

Los miembros de la comisión darán cuenta del resultado de su gestión a las respectivas instituciones.

QUINTA. Justificación de la aportación y auditoría.

Fundación Adsis Canarias deberá aportar la documentación precisa para verificar la ejecución del proyecto y la correcta aplicación de la aportación económica.

La Entidad pondrá a disposición de Fundación Bancaria "la Caixa" y/o Fundación CajaCanarias la documentación económica relativa al proyecto en el que colaboran las Fundaciones. Esta documentación se podrá consultar por Fundación Bancaria "la Caixa" y/o por Fundación CajaCanarias en el momento que éstas la soliciten para verificar y controlar la ejecución del proyecto.

La Entidad autoriza a Fundación Bancaria "la Caixa" y/o Fundación CajaCanarias, así como a las empresas o firmas especializadas por ella contratadas a realizar auditorías en los locales de la Entidad para verificar la correcta aplicación de los fondos percibidos, y el cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto.

SEXTA. Difusión

Fundación Adsis Canarias previo consenso con la Fundación Bancaria "la Caixa" y con Fundación CajaCanarias, se compromete a difundir la colaboración de las mismas en los documentos, soportes gráficos, audiovisuales, publicitarios y actos de difusión de las actividades realizadas con cargo a la dotación efectuada por éstas, y en su Memoria Anual y página web. Fundación Bancaria "la Caixa" y con Fundación CajaCanarias deberán aprobar previamente, en su caso, la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público (ruedas de prensa, acto público de firma, etc.)

Por su parte, la Fundación Bancaria "la Caixa" y Fundación CajaCanarias podrán realizar la difusión que estimen por conveniente de la colaboración regulada

mediante este convenio, previa aprobación de Fundación Adsis Canarias en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos.

SÉPTIMA. Tratamiento de datos de carácter personal

7.1. Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

- a) Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:
 - Datos del delegado de protección de datos de Fundación Bancaria "la Caixa":
E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona
 - Datos del delegado de protección de datos o en su caso, del responsable de Seguridad de la Fundación CajaCanarias: Dirección postal: Plaza del Patriotismo, 1, 38002 Santa Cruz de Tenerife.
 - Datos del delegado de protección de datos de Fundación Adsis:
E-mail: dpo@fundacionadsis.org Dirección postal: Calle Peñascales 14, local izquierdo, 28028 Madrid.
- b) Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.
- c) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.
- d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad,

enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.

- e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

7.2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que Fundación Adsis Canarias comunique a Fundación Bancaria "la Caixa" y/o Fundación CajaCanarias en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a Fundación Bancaria "la Caixa" y/o Fundación CajaCanarias de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

Fundación Adsis Canarias no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable Fundación Bancaria "la Caixa" y/o Fundación CajaCanarias, durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable Fundación Bancaria "la Caixa" y/o Fundación CajaCanarias, deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

7.3 Fundación Adsis Canarias declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a Fundación Bancaria "la Caixa" y/o Fundación CajaCanarias de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

OCTAVA. Vigencia del convenio

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el día 31 de julio de 2021.

NOVENA. Causas de resolución anticipada

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las partes.



- El mutuo acuerdo de las partes.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento.

En caso de que se produjera la resolución anticipada del presente convenio con anterioridad a la fecha de la puesta a disposición de la aportación convenida, no se procederá a la entrega de la misma a partir de la fecha de la resolución. En el supuesto de resolución del convenio por causas imputables a Fundación Adsis Canarias ésta deberá proceder a la devolución de las cantidades que, en su caso, ya hubieren sido entregadas y no destinadas a las finalidades del convenio, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que en su caso proceda.

DÉCIMA. Cesión

Este Convenio es personal entre las partes y no podrá ser cedido, total o parcialmente, por ninguna de ellas sin el consentimiento por escrito de las demás partes.

UNDÉCIMA. Prevención de Blanqueo de Capitales.

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como en el Reglamento que la desarrolla, con carácter previo a la concesión de la aportación, Fundación Adsis Canarias deberá aportar a la Fundación CajaCanarias y/o a la Fundación Bancaria "la Caixa" los documentos públicos que acrediten su existencia y contengan su denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, estatutos y número de identificación fiscal.

DUODÉCIMA. Ley aplicable y sumisión

El presente Convenio se interpretará de conformidad con la legislación española. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las partes. En defecto de acuerdo serán competentes los órganos del orden jurisdiccional de la ciudad de Barcelona.



Y para dejar constancia de lo convenido, las partes firman el presente documento por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Fundación Adsis Canarias

Sr. D. M^a Esther Gálvez Rodríguez.
Directora y Representante Legal

Por la Fundación CajaCanarias

D. Alfredo Luaces Fariña
Director General

Por la Fundación Bancaria "la Caixa"

Sr. D. Rafael Fernando Chueca Blasco
Director Corporativo de Territorio y Centros

ANEXO I

DETALLE DE LA ACTIVIDAD



Proyecto Aluesa Prevención de Riesgos TIC y Tecnoadicciones Canarias.2020/2021

1. Centro Aluesa de Fundación Adsis. Marco y Contexto del Proyecto.

Fundación Adsis a través del Centro Aluesa desarrolla un **Programa dirigido a la Prevención y Rehabilitación Ambulatoria de Adicciones sin Sustancias (ludopatías, sexo, compras compulsivas y otras conductas adictivas como las Tecnoadicciones y el juego y las Apuestas Online)**. Se atiende mediante Terapias individuales y grupales a pacientes y familiares. Se ofrece un proceso de Psicoterapia individual, de pareja y/o familiar y otras acciones y actividades complementarias a la rehabilitación como asesoramiento jurídico, laboral, social, etc. Y oferta terapias online.

Las acciones de Prevención Universal se dirigen a la población general y las de Prevención Selectiva a población joven y sus familias con el objeto de prevenir las Tecnoadicciones y reducir los riesgos de Adicciones al Móvil, Internet y Videojuegos, Juegos en Red y Apuestas Online. Este paquete de actuaciones suele ir dirigido a niñ@s, adolescentes y jóvenes de último ciclo de primaria, ESO y Bachillerato y Formación Profesional se desarrolla en centros educativos; y se persigue la prevención precoz de adicciones al juego y tecnológicas en los tres tipos de soportes y servicios más altamente adictivos en las TICs: Redes Sociales, Mensajería Instantánea y Juegos en Red y Apuestas deportivas. Y se incluye el trabajo educativo relacionado con otros riesgos derivados del uso de las TICs, como el ciberbullying, sexting, sextorsión, grooming y otros peligros derivados del uso inadecuado de la imagen, etc.

Las actuaciones y líneas anteriormente descritas se refieren a un programa implementado durante 20 años y con una partida presupuestaria amplia.

El proyecto que a continuación se describe se trata de la Segunda Edición de una experiencia Piloto que iniciaba su andadura el curso 2019/2020 y en la que se han alcanzado actuaciones en 34 centros escolares de Canarias y atendiendo una población total de 4.771 personas entre alumnado y familias. Esta primera edición del proyecto ha permitido realizar actuaciones de prevención universal y selectiva y consolidar el proceso de validación de las intervenciones con las que se contaba (como el Programa EDI 3.0) y aportar nuevas líneas de mejora para este curso, que son recogidas en la presente edición.

Mediante el desarrollo de todas las actuaciones del proyecto “Aluesa: Prevención de Riesgos TICs y Tecnoadicciones Canarias”, se ofertará a las familias y jóvenes un programa de Prevención que combina actuaciones de prevención de riesgos adictivos y otras conductas peligrosas relacionadas con las TICs, Educación en Valores y Digital. Las personas que lo precisen, podrán recibir otros servicios fuera de los financiados para este proyecto, como son la orientación, el diagnóstico y la atención dentro de programa de rehabilitación ambulatoria y terapias online, especialmente aquellos y aquellas adolescentes y jóvenes y/o familiares que presenten algún tipo de adicción comportamental.

2. Proyecto “Aluesa: Prevención de Riesgos TIC y Tecnoadicciones para Canarias”.

La evaluación del proyecto ejecutado en el curso 2019/2020, y que se realizaba por medio de cuestionarios de satisfacción y otras pruebas estandarizadas nos ha permitido obtener las siguientes líneas de mejora que se recogen en esta Segunda Edición del proyecto y que son:

- **Seguir realizando talleres** dado que estos son muy bien valorados por los y las jóvenes.
- **Pasar el programa EDI 3.0 de validación a implementación**, mediante la realización de algunas mejoras en la estructura de las sesiones. Se pasa a eliminar el test y retest ADITEC. Dando por validado el programa, debido al mantenimiento de resultados positivos, sostenidos desde 2016 hasta 2020. Los cuales muestran una reducción media de 3 y 4 puntos porcentuales en indicadores de riesgo y adicción. En concreto se produce una reducción media de 3 puntos en el Riesgo/Adicción a Videojuegos pasando del 33% al 30%. Y se reducen 4 Puntos Riesgo/Adicción a Internet y Móviles. El Riesgo/Adicción a Internet pasa de 19% a 15% y de Móviles de 17% a 13%.
- **Incluir nociones o claves de Educación Digital** a los y las jóvenes. Además de los contenidos ya incluidos dentro de este Programa, a saber, la prevención de los Riesgos TICs y las Tecnoadicciones y otras adicciones comportamentales.
- En el trabajo con familias (madres, padres y tutores legales y red de apoyo familiar del joven) perseguir los siguientes retos: a) **mejorar el alcance de la figura masculina**, tales como padres o abuelos o tutores legales varones, b) **utilizar otros formatos online** (videoconferencias, Streaming, directos en redes sociales, etc.) que permitan acceder a las familias.
- **Implementar un formato Mixto (presencial y telemático)** para el trabajo tanto con jóvenes como con familias. Aprovechar este formato que ha sacado a la luz la crisis del COVID 19 y el confinamiento derivado de ello. Y ponerlo en valor. Se trata de innovar y continuar adaptando las medidas del proyecto a un formato que incluya presencia en los centros educativos y un formato virtual o telemático que permita, sensibilizar, formar y acompañar a familias y jóvenes en cuestiones de educación digital y prevención de riesgos TICs, Tecnoadicciones y Adicciones Sin Sustancias.

Pasamos a desarrollar el proyecto que incluye lo anterior mediante **actuaciones de Prevención Universal y Selectiva**, es decir, actuaciones dentro de los dos campos de Prevención en los que se trabaja en adicciones recogidas en el marco del Plan Nacional de Adicciones. Éstas Son:

A. **Acciones de Prevención Universal.**

B. *Acciones de Prevención Selectiva.*

A.- *Acciones de Prevención Universal.*

Las **Actuaciones de Prevención Universal** se dirigirán a la población adolescente y joven escolarizada mayor de 14-15 años. Se trata de intervenir con adolescentes y jóvenes de enseñanzas medias a partir de los cursos de 3º y 4º de la ESO¹ hasta 1º de Bachillerato incluyendo la Formación Profesional Básica que son más susceptibles de tener problemas con las adicciones tecnológicas. Es decir, por medio de la realización de charlas y talleres en los centros educativos de seis de las ocho islas (Tenerife, La Palma, La Gomera, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote). Se trata de sensibilizar sobre los riesgos que se esconden tras las TICs, tales como el ciberbullying, el sexting, la sextorsión, grooming. Y además se sensibiliza y asesora sobre las distintas adicciones tecnológicas como las apuestas online, las adicciones a redes sociales, mensajería instantánea y los trastornos por videojuegos entre otras conductas adictivas relacionadas con las tecnologías. Este curso 20/21 se incluye en la oferta los siguientes contenidos, que han sido demandados por los propios centros educativos:

- Educación Digital
- Educación en Valores

También se ofertan charlas/talleres para madres, padres y/o profesionales dirigidas a prevenir riesgos relacionados con el uso de las TICs y peligros adictivos.

B.- *Las Acciones de Prevención Selectiva, el Programa Espacio Digital Itinerante (EDI 3.0).*

Se realiza selectivamente sobre el colectivo de infancia y juventud y específicamente de menores en edad escolar, mayores de 11 años desde 5º de primaria hasta 4º de la ESO. Para ello se aplican talleres formativos, denominados Aulas Virtuales, que pretenden asesorar para reducir la aparición de las adicciones tecnológicas y los riesgos adictivos relacionados con las redes sociales, los juegos y las apuestas online y la mensajería instantánea. Estas actuaciones tienen una perspectiva de género ya que la entidad tiene delimitado un programa de intervención que ha estudiado los diferentes usos tecnológicos y los peligros diferenciales dependiendo del género, así las jóvenes se enfrentan a riesgos relacionados con la mensajería instantánea y los jóvenes a los juegos y apuestas online. También se ofertarán charlas a madres, padres y profesionales interesados en estas cuestiones. Este programa consta de 5-6 sesiones. Y se basa en el modelo 3.0 que utiliza la tecnología en el aula como medio para aprender un uso más constructivo de la personalidad, menos individualista y más enfocado al crecimiento personal, al compartir y vincularse a causas medioambientales, solidarias, etc.

El Proyecto plantea la posibilidad de atender a pacientes y familiares que requieran de Asesoramiento, Diagnóstico y/o Intervención para las adicciones sin sustancias. Para ello se ofertará un espacio, de atención personalizada presencial en Gran Canaria en formato Terapia Online para el resto de las islas, con el fin de atender a jóvenes Tecnoadictos/as o personas afectadas por:

¹ No es excluyente, se ofertarán actuaciones a los centros y se valorará e intervendrá también con 1º y 2º e incluso con último ciclo de primaria (5º y 6º). Dado que cada vez recibimos mayor demanda para intervenir en esas edades.

- Adicciones al Juego en formato clásico: máquinas tragaperras, apuestas del estado, salones recreativos, casinos, bingos, etc.
- Apuestas Online. En cualquiera de sus manifestaciones.
- Otras Conductas adictivas: juego, compras, sexo, etc.

Esta 2ª Edición del Proyecto: “**Aluesa: Prevención de Riesgos TIC y Tecnoadicciones para Canarias**” para el curso **2020/2021** se basa en las siguientes actuaciones:

1. Acciones para Adolescentes y Jóvenes.

Consideramos necesario trabajar la prevención con los y las jóvenes dentro de este campo, ya que las TICs forman parte de nuestras vidas. Por lo que ofrecemos diferentes propuestas:

- **Acciones /Talleres de Prevención de Riesgos TICs, Tecnoadicciones y Apuestas deportivas para Jóvenes** mediante talleres de 2 sesiones, 6 sesiones según el Programa E.D.I. 3.0 y 3 sesiones según Programa Ludens. Todas en sesiones de 50-55 minutos respectivamente. En dichas acciones trabajaremos los riesgos que se esconden detrás las TICs como pueden ser el cyberbullying, grooming, sexting... También hablaremos del uso que le dan los y las jóvenes a las redes sociales, YouTube, videojuegos, móviles y apuestas deportivas, mostrándoles cómo hacer un buen uso de las nuevas tecnologías para evitar caer en una adicción de este tipo.
- **Acciones/Talleres de Educación Digital para adolescentes y jóvenes** de entre 13 y 17 años. Con el objeto de formar y modelar nuevos manejos y habilidades digitales en los y las jóvenes que se han detectado deficitarias durante el confinamiento, tales como, enviar correos, acceder a plataformas digitales o descargar contenido académico.
- **Acciones/Talleres de Educación en Valores para adolescentes** y diferenciándolos en:
 - a. **Talleres de Educación para la Igualdad** en los que se trabajará los valores y roles que proyectan los videojuegos, internet, las redes sociales y YouTube, y cómo ello influye en la vida de los y las adolescentes, haciendo un análisis de los estereotipos de género que invaden las nuevas tecnologías.
 - b. **Talleres de Competencias Sociales y Habilidades de Resolución de Conflictos** viendo necesario este tipo de acciones puesto que el mal uso de las nuevas tecnologías está deteriorando las relaciones interpersonales entre los y las individuos e individuos.

2. Acciones para Familias.

Además de las acciones enfocadas a los y las jóvenes vemos necesario realizar otras acciones dirigidas a las familias, con el objetivo de darles herramientas a padres, madres y tutores/as para que puedan continuar trabajando desde casa en la misma línea que los centros educativos, de tal manera que la formación de los y las jóvenes se complete desde el ámbito escolar hasta el ámbito familiar. Dentro de estas acciones destacamos las siguientes:

- **Acciones/Talleres enfocadas en los Riesgos TICs y las Tecnoadicciones** con el objetivo de analizar los peligros que pueden haber detrás de las nuevas tecnologías, así como mostrándoles cómo hacer un buen uso de las mismas.
- **Acciones/Talleres para familias con el objeto de profundizar en el Juego Online, Apuestas Deportivas y otras adicciones Sin Sustancias.** Ya que consideramos importante tratar este

tipo de adicciones de forma concreta puesto que en los últimos años se ha incrementado considerablemente. También queremos concienciar de los peligros que se pueden vivir cuando se sufre estas adicciones.

- **Acciones/Talleres de Educación Digital** con el fin de ofrecerles diferentes herramientas a las familias enfocadas a la privatización de las redes social (WhatsApp, Instagram, Tiktok), videojuegos y YouTube, así como ensañarles los diferentes controles parentales que existen. De tal manera que puedan realizar un acompañamiento óptimo a sus hijos e hijas en el uso de estas.

3. Acciones para personal técnico de educación, administraciones y entidades del tercer sector.

Se ofertan talleres a determinar para profundizar en las cuestiones anteriores: detección de Adicciones Comportamentales, Riesgos TICs, Educación Digital. Desde el punto de vista técnico y/o profesional les mostramos los diferentes instrumentos para prevenir, detectar y actuar cuando observen síntomas de una adicción sin sustancia.

Toda la oferta anterior está pensada para ser impartida en los siguientes formatos:

- ✓ *de modo presencial,*
- ✓ *de modo online,*
- ✓ *de modo mixto, es decir, con una parte del grupo online mientras que la otra parte estaría presencial. O unas sesiones online y otras presenciales o se irá innovando y adaptando a las condiciones de centros y a la evolución de las medidas que se tomen dependiendo de la pandemia.*

Hay que tener en cuenta que para el desarrollo de las acciones/talleres y que éstas se realicen de forma online o en formato mixto se hace necesario contar con diferentes instrumentos como son: ordenador, proyector, altavoces, micrófonos, webcams, tablets o smartphones, etc. Por ello, se cuenta con un leve incremento en el presupuesto de esta anualidad dirigido a éste fin.

En la siguiente tabla se muestran los servicios y acciones que se ofrecen desde el proyecto que se presentan con la nueva organización arriba indicada.

3. Metodología, Actividades y Alcance del Proyecto.

En la siguiente tabla se especifica a modo de ficha técnica la descripción del proyecto con sus actividades y metodología de aplicación, así como se detalla el alcance y los objetivos de resultado esperados.

Todas las acciones y/o actividades son ofertadas como itinerario, el cual se ofrece a cada centro educativo, siendo cada instituto quien decide cómo realiza la elección, pudiendo elegir una o varias de las ofertas o todo el paquete. Con lo que el alcance y los resultados esperados se calculan del total de cada bloque y no de cada acción.

Ficha Técnica

Actividades ²	Descripción	Datos de Alcance y Zona de Actuación
<p>1. Acciones para Adolescentes y Jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Acciones /Talleres de Prevención de Riesgos TICs (2 sesiones), Tecnoadicciones (EDI 3.0, 6 sesiones) y Apuestas deportivas (Ludens, 3 sesiones) para Jóvenes.</i> - <i>Acciones/Talleres de Educación Digital para adolescentes y jóvenes.</i> - <i>Acciones/Talleres de Educación en Valores para adolescentes:</i> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>Talleres de Educación para la Igualdad.</i> b. <i>Talleres de Competencias Sociales y Habilidades de Resolución de Conflictos</i> 	<p>Al final del proyecto se interviene con 4.540 escolares de seis islas. Distribuidos como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tenerife: 1650 escolares de 10 centros escolares. ○ La Palma: 490 escolares de 4 centros escolares. ○ La Gomera: 130 escolares de 2 Centros. ○ Gran Canaria: 1600 escolares de 11 centros educativos. ○ Fuerteventura: 320 escolares de 3 centros educativos. ○ Lanzarote: 350 escolares de 2 Centros. <p>Y se logra alcanzar un total máximo de 4.540 escolares en 32 centros escolares de secundaria, bachillerato y formación profesional. Se pueden incluir de primaria de último ciclo (5º y 6º curso).</p>
<p>2. Acciones para Familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Acciones/Talleres enfocadas en los Riesgos TICs y las Tecnoadicciones.</i> - <i>Acciones/Talleres para familias con el objeto de profundizar en el Juego Online, Apuestas Deportivas y otras adicciones Sin Sustancias.</i> - <i>Acciones/Talleres de Educación Digital.</i> 	<p>Se interviene y sensibiliza a 150 madres, padres, tutores legales y profesionales entre las seis islas (La Palma, La Gomera, Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura):</p>
<p>3. Acciones para personal técnico de educación, administraciones y entidades del tercer sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Talleres detección de Adicciones Comportamentales, Riesgos TICs, Educación Digital</i> 	<p>Se pretende alcanzar a un total de 150 profesionales de educación u otras entidades relacionadas con juventud e infancia.</p>
		<p>Subtotales:</p> <p style="text-align: right;">4540 alumnx 150 madres y padres 150 personal técnico</p>

² Todas las Actividades descritas se concentrarán en un día de la semana por determinar y con personal experimentado del Centro Aluesa de Fundación Adsis que se traslada desde la isla desde Gran Canaria.

Total: 4.840 (4540 alumnxs + 150 madres y padres+ 150 profesionales)

Las **actividades ofertadas** están sujetas a disponibilidad horaria tanto de las profesionales del proyecto como de los profesionales de los centros a los que se acude y son **totalmente gratuitas para los y las asistentes**.

4. Presupuesto del Proyecto.

Actuaciones	Conceptos	Presupuesto
Honorarios del Personal	3 profesionales (2 a Jornada Completa y 1 a 30h; 10,5 meses de septiembre a julio)	72.006€
Dietas y Gastos de Desplazamiento	Gastos de vuelos, gastos de desplazamiento y dietas.	9.000 €
Teléfono y Material.	Teléfonos y materiales para las actuaciones en los centros educativos. Adquisición de Tablet, Smartphone, cañón mini, portátil, webcams, micrófonos, pago de portales o aplicaciones de Streaming, etc.	11.500 €
Presupuesto Total		92.506 €

Las reuniones preparatorias previas y las de coordinación que se precisen durante la ejecución del Programa podrán ser por vía telemática, por correo electrónico o telefónicamente y en su caso establecidas de modo presencial.

Las personas que desarrollan e implementan este programa serán profesionales del Centro Aluesa con formación y experiencia contrastada en el desarrollo del citado programa.

Dada la situación derivada de la pandemia por el COVID-19 se estiman datos de alcance en función de la experiencia del curso anterior y de que, en caso de haber restricciones o confinamientos parciales o totales, se seguirán ejecutando las actuaciones en los ya descritos formatos mixtos de intervención.



ANEXO II

MODELO DE CARTA DE PAGO

[Papel timbrado de la entidad solicitante o,
si no, indicar nombre, domicilio social y
NIF]

Fundación Bancaria "la Caixa"
Av. Diagonal 621-629
08028 Barcelona
NIF: G58899998

APORTACIÓN por importe de euros (..... mil euros) a realizar por la Fundación Bancaria "la Caixa" a, en concepto del "Convenio de colaboración entre Fundación Bancaria "la Caixa", Fundación CajaCanarias ypara", suscrito en fecha, ... de ... de 2020 y con número de pedido 2020-..... (el número de pedido lo facilitará la Fundación Bancaria "la Caixa")

Número de c/c (IBAN) de CaixaBank para formalizar el ingreso:

En,, a ... de de 2020

Firmado

[Firma y sello de la entidad]

Nota: La carta de pago debe enviarse una vez firmado el convenio a la siguiente dirección:

**Apartado de Correos núm. 14
08820 El Prat de Llobregat
Barcelona**